



m. procedimientos de evaluación interna.

ÍNDICE

1. Introducción

2. Bases legislativas

3. Principios y fases de la autoevaluación

4. Características de la autoevaluación

5. Criterios de evaluación. Ámbitos e Indicadores

6. Procedimientos e instrumentos de evaluación

7. Organización del trabajo: Personas, tareas y tiempos

ANEXO I: Instrumento de autoevaluación : criterios e indicadores



1.- Introducción

“La idea de la mejora se encuentra inevitablemente relacionada con la idea de la evaluación. No es posible mejorar sin evaluar lo que pretendemos, lo que hacemos y lo que conseguimos, nuestros recursos y nuestros resultados. Sólo mediante la toma de datos se nos permite controlar la toma de decisiones; la evaluación se convierte así no en un instrumento de poder y control que amenazan la organización, sino en una parte imprescindible de cualquier tipo de proceso de gestión basado en el esfuerzo y el compromiso de una organización por mejorar, y en un indicador básico de la calidad y de la mejora continua”

La autoevaluación de los centros es, sin duda alguna, una exigencia para la mejora permanente de los sistemas educativos y de los propios centros docentes. La importancia de dicha evaluación interna radica en ser un medio no sólo para mejorar los centros e incrementar su eficacia sino también para lograr una educación de más calidad.

Tal como dice el inspector José Ignacio Sánchez, la evaluación se concibe como un proceso que provoca, a través del conocimiento y el contraste, la mejor comprensión de los centros educativos y de la práctica que en ellos se realiza, y que procura el enriquecimiento de la capacidad de conocer, valorar y proponer desde su diseño y planificación, hasta su desarrollo, aplicación y reformulación.

La evaluación así entendida se dirige a diagnosticar los problemas internos de los centros y a desarrollar la capacidad que tienen para resolverlos. Es una evaluación facilitadora del cambio educativo en la medida en que promueve estrategias de reflexión que conducen a la mejora de la organización y el funcionamiento de los procesos.

2.- Bases legislativas

A la hora de programar y organizar el proceso de autoevaluación de nuestro centro nos basamos en las indicaciones establecidas al respecto en la normativa vigente, en concreto:

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) (artículo 130)**

“1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.



2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

3. A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca”.

- **Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.**

Artículo 26. Autoevaluación.

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.o).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Artículo 50. Competencias del Consejo Escolar

l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

Artículo 66. Competencias del Claustro de Profesores

h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.



Artículo 70. Competencias de la dirección

i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

Artículo 88. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.

r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

Artículo 7. Funciones y deberes del profesorado

b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

- **Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (artículo 6)**

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 26.1 del Reglamento Orgánico los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año.

2. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el equipo técnico de coordinación pedagógica, de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico de estos centros. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.

3. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del equipo técnico de coordinación pedagógica, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

- **ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

En la que se regula las características que debe tener la evaluación, así como el qué evaluar (del proceso de enseñanza y aprendizaje) y el cómo hacerlo, los momentos de la evaluación y la participación de las familias en este proceso, sin olvidar los aspectos administrativos en relación con la evaluación.



3.- Principios y fases de la autoevaluación

3.1 PRINCIPIOS

Entendiendo los principios como las normas o ideas que rigen nuestra propuesta y basándonos en las orientaciones del MEC en el año 2008, podemos decir que los principios que van a orientar nuestro modelo de autoevaluación son:

- **PARTICIPACIÓN**: En el proceso de autoevaluación van a participar todos los sectores de la comunidad educativa, según sus capacidades y competencias y en los ámbitos que les correspondan.
- **CONTEXTUALIZACIÓN**: A la hora de realizar la autoevaluación vamos a tener en cuenta las características idiosincrásicas de nuestro centro (tipología, antecedentes, proyecto pedagógico,...)
- **BASE COMÚN**: En nuestro proceso de autoevaluación vamos a considerar e incorporar una serie de aspectos imprescindibles y, en consecuencia, comunes en los procesos de todos los centros:
 - Ámbito objeto de análisis (pedagógico, administrativo, relaciones externas e internas, programas, proyectos y servicios complementarios).
 - Agentes que deben intervenir en el proceso
 - Elaboración de un plan de mejora consecuente con los resultados.
- **AUTONOMÍA**: Respetando la base común, vamos a plantear nuestra propias iniciativas, haciendo hincapié en aquellos ámbitos de mayor interés para nuestro centro y elaborando instrumentos de autoevaluación que se adapten a nuestras necesidades y a nuestras circunstancias.
- **PUBLICIDAD**: El proceso y el resultado de la autoevaluación será conocido por todos los sectores de la comunidad educativa
- **CONTINUIDAD**: Este proceso se llevará a cabo de manera continua todos los años y trimestres, no limitándose, por tanto, a un único momento y/o curso escolar; y tomando siempre como referencia los resultados anteriores y las propuestas de mejora.



- **COMPROMISO PROFESIONAL Y CARÁCTER FORMATIVO**: este proceso debe ir siempre dirigido a la mejora continua, lo que conlleva la necesidad de asumir un compromiso personal y colectivo de adoptar cambios que busquen la mejora de los centros y los procesos educativos.

3.2 FASES

Para determinar las fases que vamos a seguir a la hora de realizar la autoevaluación de nuestro centro vamos a centrarnos en:

I. PREPARAR EL PROCESO	II. REVISIÓN INTERNA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	III. REDACCIÓN DE LOS INFORMES
Fase 1: Contextualización	Fase 3: Desarrollo	Fase 5: Informe de autoevaluación
Fase 2: Planificación	Fase 4: Recogida de datos y análisis	Fase 6: Plan de mejora

FASE 1: CONTEXTUALIZACIÓN Y CONSIDERACIONES PREVIAS

Antes de comenzar la autoevaluación nos reuniremos el equipo directivo para determinar cuestiones tan importantes cómo: qué ámbitos deben ser preferentes en nuestra evaluación, qué características va a tener nuestra evaluación, qué personas van a estar implicadas, cómo vamos a organizar el proceso de autoevaluación, qué calendario de trabajo vamos a proponer, qué necesidades formativas o de apoyo externo tenemos...

La respuesta a todas estas preguntas orientará el resto de este documento.

FASE 2: PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO

La planificación del proceso de autoevaluación será responsabilidad del equipo directivo que contará con la ayuda del equipo técnico de coordinación pedagógica para determinar aspectos tales como los indicadores de autoevaluación.

Una vez realizada la planificación, se implicará a toda la comunidad educativa en el proceso, especialmente al claustro de profesores que se encargará de evaluar exhaustivamente todos los aspectos relativos al ámbito pedagógico (proceso de enseñanza, proceso de aprendizaje, proyectos y programas educativos,...)



De acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, el resultado de la evaluación se plasmará en una memoria que será aprobada por el “EQUIPO DE EVALUACIÓN”, que estará compuesto por el equipo directivo y un representante de cada sector de la comunidad educativa elegidos en el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Corresponde a la jefatura de estudios la coordinación de todo este proceso.

FASE 3: DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LOS ÁMBITOS DE EVALUACIÓN

Una vez planificado el proceso, delimitaremos los ámbitos objeto de autoevaluación reflexionando sobre los componentes y subcomponentes que van a ser analizados y determinando los indicadores más apropiados para cada ámbito.

A la hora de delimitar los ámbitos tendremos en cuenta que “evaluar no significa agotar todos los aspectos sino decidir cuáles son prioritarios en cada contexto”. Por ello, nos centraremos en aquellos aspectos que mejor se correspondan con las preocupaciones, intereses y problemas de nuestro centro, es decir, aquellos aspectos de mayor relevancia para asegurar nuestro buen funcionamiento.

De esta manera, evitaremos caer en la dispersión y nos cercioraremos de que estamos teniendo en cuenta nuestra singularidad.

FASE 4: RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Es necesario identificar las fuentes técnicas e instrumentos que se van a emplear para obtener la información e indicar el procedimiento para recopilar los datos, analizarlos y obtener los datos..

Todos estos aspectos serán analizados detalladamente en puntos posteriores.

FASE 5: ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Según lo establecido en el Decreto 328/2010, al finalizar cada curso escolar el equipo de evaluación elaborará una “MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN” que incluirá:

- La valoración de los logros y dificultades detectados mediante la recogida de la información
- Las propuestas de mejora para incluirlas en el Proyecto de centro.



Independientemente de esta memoria, cada trimestre los equipos de ciclo realizarán un breve informe evaluando el cumplimiento y desarrollo de la Programación General Anual, así como todos aquellos aspectos pedagógicos que se consideren necesarios y, por supuesto, el proceso de aprendizaje de su alumnado.

FASE 6: ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Como hemos dicho anteriormente, la memoria de autoevaluación debe incluir unas propuestas de mejora que recopilaremos elaborando un plan que incluya:

- Las propuestas de mejora, propiamente dichas, en término de compromisos a cumplir el próximo curso.
- Las acciones necesarias para alcanzarlas.
- El calendario de actuación.
- Las personas responsables de cada acción.
- La revisión de la marcha del plan.

4.- Características de la autoevaluación

Tomando como referencia las orientaciones establecidas en la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de **la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las características que tendrá la autoevaluación de nuestro centro son:

- Será **global**, en cuanto se referirá todos los ámbitos y sectores que conforman el centro (pedagógico, administrativo, relaciones externas, servicios complementarios, padres/madres, alumnos/as, personal no docente,...)
- Será **continua**, en cuanto que se llevará a cabo a lo largo de todo el curso y no solo en un momento puntual y que estará inmersa en el proceso, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan mejorar
- Tendrá un **carácter formativo, orientador e integrador**, proporcionando una información constante que permite mejorar tanto los procesos como los resultados.



5.- Criterios de evaluación. Indicadores

En primer lugar debemos determinar **qué queremos evaluar**, qué ámbitos van a ser objeto de una evaluación interna

ÁMBITO DE EVALUACIÓN	APARTADOS QUE SE INCLUYEN
PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	<ul style="list-style-type: none">• OBJETIVOS• HORARIO GENERAL DEL CENTRO• ACTIVIDADES DOCENTES• ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS• ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. REFUERZO EDUCATIVO.• EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE• PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL• FORMACIÓN DEL PROFESORADO• UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS
RELACIÓN INTERPERSONAL Y VALORES DE CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none">• PLAN DE CONVIVENCIA• RELACIÓN CON EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS• RELACIONES EXTERNAS
ÓRGANOS COLEGIADOS	<ul style="list-style-type: none">• CLAUSTRO DE PROFESORES• CONSEJO ESCOLAR
EQUIPO DIRECTIVO	
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">• ETCP• EQUIPOS DE CICLO• EQUIPO DE ORIENTACIÓN
PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO	<ul style="list-style-type: none">• PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA



	<ul style="list-style-type: none">• PROYECTO ESCUELAS ESPACIO DE PAZ• ESCUELA TIC 2.0• CRECIENDO EN SALUD (Fruta en la escuela)• PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO• ESCUELAS DEPORTIVAS• PLAN DE IGUALDAD• PLANES ESPECÍFICOS DE LOS CENTROS• PROA• PLAN DE APERTURA
PROYECTO DE GESTIÓN	
ROF	

Para cada uno de estos ámbitos y apartados se establecerán una serie de criterios e indicadores que permitan una evaluación exhaustiva. Dichos criterios están recogidos en el instrumento de evaluación que aparece en el ANEXO I.

6.- Procedimientos e instrumentos de autoevaluación

La **reflexión** conjunta del profesorado será el principal procedimiento de evaluación. Dicha reflexión estará guiada por la información que cada profesor/a aporta de sus **observaciones y experiencias** con la realidad diaria del centro.

Las **tutorías** con las familias y con los alumnos/as será otra importante fuente de información y, por tanto, uno de los principales procedimientos de autoevaluación.

Para determinados ámbitos (como algunos indicadores del ROF) se usará como procedimiento los **cuestionarios de evaluación** que se pasarán a padres/madres, maestros y/o alumnos/as.

Respecto a los instrumentos de evaluación, destacamos los siguientes:



- Cuaderno de tutoría: en el que se recogen todos los aspectos relacionados con la evaluación del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Agenda escolar: que nos permite evaluar la conducta de los alumnos/as en todas las áreas y con todos los maestros que entran en el aula.
- Cuadrante de registro de las tutorías: en el que se anotan las observaciones y comentarios de padres y alumnos en las tutorías individuales y/o colectivas. (Hoja de A3)
- Informe de resultado de las pruebas externas: este instrumento nos permite evaluar el nivel académico real del alumnado, identificando los aspectos de cada área en los que los alumnos/as presentan más dificultades o un menor nivel de conocimiento. El análisis realizado en este informe guiará el proceso de enseñanza del siguiente curso y marcará las propuestas de mejora a tener en cuenta en la programación general del próximo curso.
- Rúbricas de evaluación: las rúbricas tenderán a ser el sistema de evaluación (tanto en relación con los aprendizajes del alumnado como en referencia a la organización y funcionamiento del propio centro).

7.- Organización del trabajo: personas, tareas y tiempos

TIEMPOS	OBJETIVO	TAREAS	PERSONAS IMPLICADAS
INICIAL Al comienzo de cada curso	<ul style="list-style-type: none">- Detectar y determinar la situación de partida inicial del centro en todos sus niveles (profesorado, alumnado, organización,...)- Establecer las pautas que deben guiar el Proyecto	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la memoria final del curso anterior	ETCP



	<p>Educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar, tanto a los proyectos como a la organización y funcionamiento del centro, las mejoras propuestas en el curso anterior 		
<p>PROCESUAL</p> <p>A lo largo del curso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la marcha del curso, informando de los logros, avances, dificultades,... encontradas. - Introducir los cambios necesarios para mejorar el proceso de enseñanza y la organización y funcionamiento del centro 	<ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar cada trimestre: Análisis de los resultados del alumnado 	Equipos docentes
		<ul style="list-style-type: none"> - Al comienzo del 2º y 3er trimestre: Revisión de la programación general anual. Propuestas y medidas de mejora 	Equipos de ciclo
<p>FINAL</p> <p>Al finalizar el curso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar e informar de los logros alcanzados y las dificultades encontradas a todos los niveles (alumnado, familias, instituciones externas, organización y funcionamiento del centro,...) 	<p>Análisis de los resultados del alumnado</p>	Equipos docentes
		<p>Análisis del proceso de enseñanza y aprendizaje llevado a cabo a lo largo del curso.</p>	Equipos de ciclo
		<p>Realización de la memoria final del curso y del plan de mejora para el curso siguiente</p>	Claustro de Profesores



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

		Aprobación de la memoria final y el plan de mejora	Equipo de evaluación
--	--	--	----------------------